GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1749 **ARMENIA 04 DE MARZO DE 2015** **PAG 1**

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 0018 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN EL DECRETO No.079 DE 2014"

(Pág. 2)

DECRETO NÚMERO 0018 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR EN EL DECRETO No. 079 de 2014

La Alcaldesa del Municipio de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades legales, en especial las señaladas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 785 de 2005, establece el Sistema de Nomenclatura, Clasificación y funciones de los empleos de las Entidades Territoriales, correspondiéndole al ejecutivo local determinar la planta dentro los parámetros establecidos.

Que los decretos 770, 785 y 2539 del 2005 establecen los criterios y la obligatoriedad de definir las competencias funcionales del empleo público del país y ajustar los respectivos Manuales de Funciones y de Competencias Laborales en las entidades estatales de orden nacional y territorial.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, refiere respecto a la corrección de errores formales y expresa: " *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

Que por un error de transcripción, faltó incluir en el Decreto No. 079 de agosto 13 de 2014, la casilla de la cantidad de cargos existentes en la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Armenia,

Que por lo anterior se hace necesario corregir el acto administrativo anexándole la casilla con la totalidad de los cargos.

Que en consideración a lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Armenia

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el artículo primero del Decreto No. 079 de agosto 13 de 2014 el cual quedará así:
"ARTÍCULO PRIMERO: Unifíquese y ajústese la planta global de empleos para la Administración Central del Municipio de Armenia, la cual quedará de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
ALCALDE	PF	005	SG	1

DENOMINACIÓN	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
SECRETARIO DE DESPACHO	LNyR	020	05	8
DIRECTOR DEPARTAMENTO	LNyR	055	05	6
SUBSECRETARIOS	LNyR	045	04	3

DECRETO NÚMERO 0018 DE 2015

SUBDIRECTORES	LNyR	076	04	4
JEFES DE OFICINA	LN y R	006	01(3) 03 (2)	5

DENOMINACIÓN	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
ASESOR	**LN y R**	**105**	**02**	**3**

DENOMINACIÓN	TIPO DE EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CANT
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CA	222	08	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LN	222	08	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CA	222	09	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	LN	222	09	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	CA	242	07	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	219	01	11
ALMACENISTA GENERAL	LN	215	03	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	219	02	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	219	03	4
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	219	05	12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	219	06	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	219	07	6
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LN	219	05	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LN	219	07	11
INSPECTOR DE POLICIA URBANA 1 CATEGORÍA	CA	233	04	8
CORREGIDOR CAIMO	LN	227	05	1
COMISARIO DE FAMILIA	CA	202	04	3
TESORERO	LN	201	10	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	237	04	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	237	05	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	237	02	7
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CA	237	01	1
PROFESIONAL	CA	290	01	1

DESPACHO ALCALDESA

DECRETO NÚMERO 0018 DE 2015

UNIVERSITARIO				
DENOMINACIÓN	**TIPO DE EMPLEO**	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CANT**
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	LN	367	14	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	LN	367	11	1
SUBCOMANDANTE DE BOMBEROS	CA	336	05	1
TECNICO OPERATIVO	CA	314	01	8
TÉCNICO OPERATIVO	CA	314	04	5
TÉCNICO OPERATIVO	CA	314	02	4
TÉCNICO OPERATIVO	CA	314	06	4
TÉCNICO OPERATIVO	CA	314	07	1
TECNICO OPERATIVO	CA	339	02	2
TECNICO OPERATIVO	CA	323	02	7
INSPECTOR DE TRÁNSITO	CA	312	09	2
INSPECTOR DE POLICIA RURAL	CA	306	05	2
SUBCOMANDANTE DE TRANSITO.	CA	338	04	1
AGENTES DE TRANSITO	CA	340	01	50

DENOMINACIÓN	**TIPO DE EMPLEO**	**CÓDIGO**	**GRADO**	**CANT**
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	01	22
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	03	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	05	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	07	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LN	407	07	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	11	9
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CA	407	16	1
SECRETARIO EJECUTIVO	CA	440	01	13
SECRETARIO EJECUTIVO	LN	440	01	3
SECRETARIO EJECUTIVO	LN	440	02	11
SECRETARIO EJECUTIVO	CA	440	08	7
SECRETARIO EJECUTIVO	LN	440	08	1
SECRETARIA EJECUTIVA	LN	438	15	1
SECRETARIA EJECUTIVA	CA	440	11	6
SECRETARIA EJECUTIVA	LN	440	11	2
CONDUCTOR	CA	480	06	1
CONDUCTOR	CA	480	05	1
CONDUCTOR MECANICO	LN	482	06	1
CONDUCTOR	LN	482	10	2
TENIENTE DE BOMBEROS	CA	419	12	2
SARGENTOS	CA	417	09	2
CABO DE BOMBEROS	CA	413	08	3
BOMBEROS	CA	475	02	18
AYUDANTE	CA	472	01	12
TOTAL CARGOS				354"

DECRETO NÚMERO 0018 DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición y las demás partes del Decreto 079 de 2014 no sufren modificación alguna.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2015

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa

Proyectó y Elaboró: José J.A.O.
Revisó: Luz A.J.V.
Directora Fortalecimiento Institucional
Revisó: Departamento Administrativo Jurídico.